



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00404** 00

1º RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado **ELKIN ROMERO BERMÚDEZ** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.)

2º NO ACEPTAR las diligencias realizadas para notificar a la demandada **SANDRA PATRICIA MONTAÑO MORALES**, como quiera que el extremo activo no dio cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del auto del primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023) - (PDF 20 – C1).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.42. Hoy,
14 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaría